



Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 13:32:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000695-2023-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 001648-2023-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal, el Memorando N° 001235-2023-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 001138-2023-SL-GAF-GG-PJ, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000017-2023-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial, del 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 000060-2023-GG-PJ, N° 000090-2023-GG-PJ, N° 000117-2023-GG-PJ, N° 000197-2023-GG-PJ, N° 000251-2023-GG-PJ, N° 000275-2023-GG-PJ, N° 000280-2023-GG-PJ, N° 000285-2023-GG-PJ, N° 000294-2023-GG-PJ, N° 000298-2023-GG-PJ, N° 000313-2023-GG-PJ, N° 000330-2023-GG-PJ, N° 000339-2023-GG-PJ, N° 000358-2023-GG-PJ, N° 000368-2023-GG-PJ, N° 000377-2023-GG-PJ, N° 000385-2023-GG-PJ, N° 000398-2023-GG-PJ, N° 000403-2023-GG-PJ, N° 000434-2023-GG-PJ, N° 000451-2023-GG-PJ, N° 000472-2023-GG-PJ, N° 000487-2023-GG-PJ, N° 000500-2023-GG-PJ, N° 000519-2023-GG-PJ, N° 000543-2023-GG-PJ, N° 000561-2023-GG-PJ, N° 000583-2023-GG-PJ, N° 000592-2023-GG-PJ, N° 000603-2023-GG-PJ, N° 000607-2023-GG-PJ, N° 000610-2023-GG-PJ, N° 000620-2023-GG-PJ, N° 000630-2023-GG-PJ, N° 000637-2023-GG-PJ, N° 000645-2023-GG-PJ, N° 000659-2023-GG-PJ; y, N° 000679-2023-GG-PJ, se modificó dicho instrumento de gestión con la inclusión y exclusión de diversos procedimientos de selección;

Que, mediante el Informe N° 001138-2023-SL-GAF-GG-PJ, del 28 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas sustentó la necesidad de modificar el citado documento de gestión, con la exclusión de siete (07) procedimientos de selección, conforme a lo solicitado por diversas dependencias de este Poder del Estado, y de acuerdo con el detalle contenido en el informe antes mencionado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, de la Presidencia Ejecutiva del



Firmado digitalmente por DIAZ CASTILLO Freddy FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:55:06 -05:00



Firmado digitalmente por FEPALTA SALVATIERRA Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:51:55 -05:00



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:51:21 -05:00





Gerencia General

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante "la Directiva", establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, la Directiva dispone que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, adicionalmente, el numeral 7.5.5. de la Directiva precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Subgerencia de Logística de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde aprobar la **trigésimo novena modificación** al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N° 02 (Exclusiones) que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante el numeral 2 del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, precisada por la Resolución Administrativa N° 000082-2023-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial, del 11 y 19 de enero de 2023, respectivamente y sus modificatorias, se delegó en el Gerente General del Poder Judicial la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General, que incluye las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras;

Con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;

Por las consideraciones expuestas, y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, precisada por Resolución Administrativa N° 000082-2023-P-PJ y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **trigésimo novena modificación** al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la exclusión de siete (07) procedimientos de selección, según lo detallado en el Anexo 02 –EXCLUSIONES, que forma parte integrante de la presente resolución;



Firmado digitalmente por DIAZ CASTILLO Freddy FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:55:06 -05:00



Firmado digitalmente por FERALTA SALVATIERRA Mariela FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:51:55 -05:00



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:51:21 -05:00



Gerencia General

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe), así como a la Secretaría General de la Gerencia General para que lo publique en el portal institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2023 modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Logística, ubicadas en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Cercado de Lima, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo, asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GOMEZ VALVERDE

Gerente General
Gerencia General

JGV/lvc



Firmado digitalmente por DIAZ CASTILLO Freddy FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:55:06 -05:00



Firmado digitalmente por FERALTA SALVATIERRA Mariela FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:51:55 -05:00



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:51:21 -05:00





ANEXO N° 02 EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000028-PODER JUDICIAL
C) SIGLAS : PJ
F) PLIEGO : 004
D) UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2023
E) RUC : 20159981216

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN N DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)



Firmado digitalmente por MORENO GUIDO Maria Milagros FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.12.2023 15:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ RUESTA Esteban Manuel FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.12.2023 15:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por PERALTA SALVATIERRA Mariela FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.12.2023 15:41:30 -05:00